

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN MANUEL, MARROQUÍN MIJANGOS
Nit Emisor: 1572660
JUAN MANUEL MARROQUIN MIJANGOS
19 CALLE 15-85 COLONIA VILLA HERMOSA 1, zona 7, San Miguel
Petapa, GUATEMALA
NIT Receptor: 44266928
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
72BC3381-D6E4-4F81-9FAE-EA8818052379
Serie: 72BC3381 Número de DTE: 3605286785
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 12:09:46
Fecha y hora de certificación: 10-may-2022 00:09:46

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios Por servicios prestados a la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, durante el mes de mayo del presente año, según contrato de prestación de Servicios Técnicos No. DGDCFC-029-274-2022 aprobado durante Acuerdo Ministerial No. 398-2022, CANCELADO.	3,274.19	0.00	3,274.19	
TOTALES:					0.00	3,274.19	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de Mayo de 2022

Lic. Ernesto Salvador Flores Jerez
Director General
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Juan Manuel Marroquín Mijangos</u>	CUI:	<u>2358366130920</u>
Número de contrato:	<u>DGDCFC-029-274-2022</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>398-2022</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>1572660</u>
Número de Factura:	<u>3605286785</u>	Serie:	<u>72BC3381</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q3,274.19</u>	Período del Informe:	<u>Mes de Mayo 2022</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q10,274.19</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/05/2022 al 31/07/2022</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	Dirección de Participación Ciudadana		

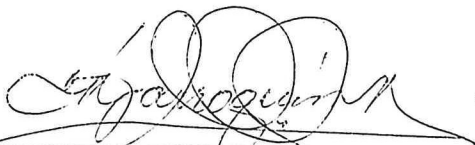
Objetivos del Contrato:

"El Técnico" se compromete a prestar sus servicios Técnicos para la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas de este Ministerio con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Apoyé en labores de limpieza de muebles y piso del primer nivel de las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las culturas.
- Apoyé en el mantenimiento y limpieza de cubos de basura en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las culturas.
- Apoyé en la distribución de los insumos para la limpieza de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las culturas.
- Apoyé en las decoraciones de la oficina de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las culturas.
- Apoyé en actividades de traslado de insumos requeridos a la sección de almacén de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

Juan Manuel Marroquín Mijangos
Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

Licda. Astrid Mariana Teleguano Cap
Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)
Licda. Astrid Mariana Teleguano Cap
Directora de Participación Ciudadana
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Guatemala, G. A.

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)